

SUPLEMENTO SEMANAL Á LA INSTRUCCION PÚBLICA.

NÚM. 5.

DIA 17 DE FEBRERO DE 1876.

AÑO I.

SECCION OFICIAL.

Decreto de 11 Febrero de 1876. — El decreto de 21 de Diciembre de 1868, conforme con el principio de estricta, descentralizacion, que en aquella época fué aplicado á los asuntos de Instruccion pública, privó á la Administracion central de la facultad y la eximió del deber de expedir los títulos de Licenciado ó Doctor en todas las carreras académicas, y los que habilitan para el ejercicio de una profesion.

Respondia aquella medida á un sistema que sus propios autores hubieron de modificar; mas no se fundaba en buenos principios de administracion, ni ha sido sancionada por la experiencia. Títulos que habilitan para el ejercicio de una profesion en toda la Monarquia no deben en buena lógica ser expedidos por Autoridades que, como los Rectores ó en su caso los Claustros universitarios, no ejercen jurisdiccion sino sobre solo un distrito. La descentralizacion en esta materia dificulta además la estadística, así como la inspeccion, y puede contribuir por el propio concepto á la confusion de los títulos legítimos con los que fraudulentamente hayan sido logrados.

Conviene por tales razones, volver tambien en esta materia al método seguido ántes de 1868, y derogado en el indicado Decreto de 21 de Diciembre de aquel año; y á este fin el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Artículo único. Queda derogado el Decreto de 21 de Diciembre de 1868, por el cual se atribuyó á los Rectores, á los Claustros universitarios ó á los Jefes de los establecimientos de enseñanza la facultad de expedir los títulos académicos ó profesionales. Los Rectores de los distritos universitarios expedirán en lo sucesivo solamente los de Bachiller en Artes, ó los que preparan para el término de una carrera ó el ejercicio de una profesion. Los de licenciado y los de las enseñanzas superiores serán expedidos por la Direccion general de Instruccion pública, y los de Doctor por mi Ministro de Fomento.

Decreto de 11 Febrero de 1876. — El Decreto de 15 de Enero de 1870, vigente para el ingreso y ascenso en el Profesorado de la enseñanza oficial, determina que la propuesta en caso de provision por concurso, que en la actualidad corresponde hacer al Consejo de Instruccion pública, sea unipersonal. Lógico era este pro-

cedimiento en un sistema en el que apenas se reconocia al Gobierno la facultad de nombrar los Catedráticos: mas restablecida por el decreto de 20 de Abril de 1874 la práctica de la propuesta en terna por los Tribunales de oposiciones, la razon y la experiencia aconsejan uniformar con esta regla general la provision de cátedras en los casos de concursos, ya sea por traslacion, ya por ascenso.

Atendiendo á estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Artículo único. El Decreto de 12 de Junio de 1874 restableciendo el Consejo de Instruccion pública, se entenderá adicionado en el párrafo cuarto del art 9.º y en lo que concierne á las propuestas para provision de cátedras en concursos del modo siguiente: «Cuando el Consejo hubiere de hacer propuesta, deberá ser siempre en terna, conforme á lo establecido para el caso de oposiciones en el reglamento vigente.»

Real orden de 11 de Febrero de 1876. — Dispuesto por Real Decreto de esta fecha que los títulos superiores académicos y los que habilitan para el ejercicio de una profesion se expidan por este Ministerio en la forma en que se practicaba anteriormente al de 21 de Diciembre de 1868, V. I. debiera tomar las medidas conducentes á que tenga cumplimiento lo ordenado, á partir de 1.º de Junio próximo, y en particular á la confeccion de nuevos títulos cuyo trabajo artístico haga menos fácil su falsificacion, y á la contratacion y acopio de las vitelas que juzgue necesarias.

SECCION DE NOTICIAS.

Al Maestro de Hazas en Cesto (Santander) se le han concedido además de la condecoracion de pue ya hemos dado cuenta, una gratificacion de 4 000 rs. como indemnizacion de los gastos que le ha ocasionado su notable Atlas de los distritos Universitarios. Además se le ha concedido para su Escuela, una Biblioteca popular y un globo de Pilar Morales.

*
* *

Han sido nombrados los siguientes Maestros de parvulos; de Alcampel (Huesca) por oposicion, D. Agustin Soliva; Auxiliar de la Escuela Elemental de niños denominada de propios en Cáceres, D. Juan Campon y Va-

liente por oposicion; de Marmolejo (Jaen) D. Bernabé Sarabia Padilla, por permuta con D. Ramon Rodriguez Perea que se ha nombrado para la de Villanueva del Arzobispo en la misma provincia, que servia á aquel.

*

* *

Por Real órden de 29 de Enero se desestima una instancia de la Junta provincial de Instruccion pública, de Alicante alzándose del acuerdo de la Direccion del ramo que declaró nulas las oposiciones celebradas en Julio ultimo para proveer la escuela elemental de niños de Alcoy.

*

* *

Ha sido nombrado por traslacion Maestro de párvulos de Alcolea del Cinca (Huesca) D. Ramon Ibarz é Ibarz, que servia la de mayor categoria de Serós, en la provincia de Lérida.

*

* *

El Ayuntamiento de Madrid ha elevado ya las propuestas para el nombramiento de los individuos que en concepto de padres de familia deben formar parte de la Junta especial de las escuelas de dicha capital. Figuran en primer lugar de dichas ternas los Sres. D. José Teresa Garcia y D. Francisco Maria Cortazar.

*

* *

Se ha anunciado en Orense un certámen literario para solemnizar el segundo centenario del sábio Padre Feijóo.

El certámen se verificará el 8 de Octubre de 1876.

Habrán cuatro premios. Uno de 4.000 rs. al autor del mejor *Estudio crítico de las obras* del R. P. M. Fray Benito Jerónimo Feijóo. Otro idem de 1.000 al autor de su mejor y más completa *Biografía*.

Una rosa de oro al autor de la mejor *Oda* en castellano en que se celebre á Feijóo como filósofo.

Un pensamiento de oro y plata esmaltado, al autor de la mejor poesía en dialecto gallego *A Galicia en el segundo centenario del nacimiento de Feijóo*.

La comision nombrará 40 personas de reconocida capacidad científica y literaria, y de estas 13, que designará la suerte compondrán el jurado.

Las obras que se presenten habrán de ser inéditas y originales.

La propiedad de las obras premiadas en primer término quedará reservada á la comision, que acordará su publicidad y destinará sus productos á auxiliar la creacion de un monumento á la memoria del ilustre benedictino.

Se darán á los autores 25 ejemplares.

Se otorgará accesit á las obras que lo me-

rezcan á juicio del jurado. El accesit consistirá en *mencion honorífica*, reservando al autor la propiedad de su manuscrito. Los escritores que quieran tomar parte en el certámen remitirán sus trabajos al presidente de la comision, señor marquès de Leis, ántes del 15 de Setiembre de 1876, en pliego cerrado que contenga el nombre del autor, y en el exterior de dicho sobre un lema igual al que sirva de contraseña al manuscrito.

El dia 8 de Octubre se verificará solemnemente la adjudicacion de los premios en el salon de actos del Instituto de segunda enseñanza de Orense, abriendo previamente los pliegos que contengan los nombres de los autores premiados.

Los trabajos que no obtengan premio y los pliegos cerrados que contengan los nombres de los autores, seran quemados en el acto.

*

* *

Los Institutos de Madrid han pedido á la superioridad que se determine la forma en que se han de rendir las cuentas desde que el Estado se encargó de su sostenimiento.

*

* *

Un periódico que suele estar bien enterado de lo que se piensa en Fomento, dice lo siguiente:

«Indicase al Ilustrado catedrático D. Gumersindo Laverde para un alto puesto en el ministerio de Fomento. Seria una eleccion muy acertada, por la cual felicitamos de antemano al señor ministro de Fomento»

Por nuestra parte nos alegrariamos que la noticia saliese cierta.

*

* *

La Junta Directiva de la Sociedad de Escritores y artistas ha quedado constituida del siguiente modo: Presidente, D. Cayetano Rosell; vicepresidentes, D. Emilio Arrieta y D. Dióscoro Puebla; inspector, D. José Maria del Campo y Navas; contador, D. Modesto Fernandez y Gonzalez; tesorero, D. Isidoro de Leon; secretarios, D. Manuel Ossorio y Bernard y D. Agustin de la Paz Bueso; vocales, D. Carlos Frontaura, D. Manuel Maria José de Galdo, D. Francisco Sanz y D. Baltasar Saldoni.

*

* *

Como habiamos presumido y hemos indicado, no haya salido cierto el que se haya pedido informe á los centros de enseñanza acerca del proyecto de ley de primera enseñanza que parece se está confeccionando. Nunca creimos otra cosa.

*

* *

El Consejo de Instruccion pública ha despachado ya y devuelto á la Direccion del ra-

mo el expediente de oposiciones á las cátedras de Higiene de las Universidades de Granada, Santiago y Valencia. Su dictamen es que las oposiciones se han hecho conforme à la ley y que se puede proceder al nombramiento.

*
* *

De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se ha resuelto por el Ministerio de Fomento que por ahora no causa efecto el expediente incoado con ocasión de una instancia de los catedráticos de la Universidad de Barcelona en solicitud del aumento gradual de sueldo. El Consejo es de dictamen que se tenga presente este particular cuando se haga la reforma del plan de estudios, y si bien opina que se supriman las categorías limita los ascensos por rigurosa antigüedad mas de lo que los peticionarios quisieran.

*
* *

Ya ha sido aprobado por el consejo de Instrucción pública en pleno el Escalafon de segunda enseñanza, que de un dia á otro pasará à la Direccion del ramo. Segun nuestros informes las variaciones que el Consejo propone son pocas y de escasa importancia.

*
* *

Han sido declarados cesantes, por no haber tomado posesion, segun hemos dicho, los auxiliares de los del Instituto de la Coruña habiendo sido nombrado para la seccion de Ciencias el ingeniero industrial D. Alejandro Puig y Roca.

*
* *

El auxiliar electo de Letras del Instituto de Oviedo D. Fermin Canella ha obtado por el cargo de Auxiliar de aquella Universidad, quedando en su consecuencia vacante la primera de dichas plazas.

*
* *

Para la cátedra de derecho político de la Universidad de Salamanca ha sido nombrado D. Enrique Gil y Robles, que ocupaba el primer lugar de la terna formada por el tribunal de oposiciones.

*
* *

Por Real orden del 5 ha sido nombrado catedrático de Anatomía quirúrgica de la Universidad de Valladolid D. Vicente Sagarra y Lascurain, propuesto en primer lugar por el tribunal de oposiciones.

*
* *

Los estudiantes de la escuela de Medicina de París celebraron el dia 2 del presente mes una manifestacion para solemnizar el nombramiento de M. Robin (electo senador.) Hubo al-

gunos gritos de ¡abajo los curas! pero la pronta intervencion de las autoridades evitó ocurriese ningun desorden.

*
* *

Para la cátedra de Anatomía quirúrgica de la Universidad de Barcelona ha sido nombrado en virtud de oposicion D. Antonio Morales y Perez, que ocupaba el primer lugar.

*
* *

Para la Clínica médica, vacante en la Universidad de Valencia ha sido nombrado, tambien en virtud de oposicion D. Julio Magraner y Masinas, que ocupaba el primer lugar de la terna.

*
* *

Tambien los alumnos del Colegio del Escorial, han tenido su alboroto, que segun dice un periódico no ha tenido importancia, lo cual no obsta para que el mismo periódico de la noticia de que à consecuencia del suceso en cuestion, han sido expulsados del colegio 16 alumnos y separados el vice-rector y dos profesores. No era nada lo del ojo y lo llevaba en la mano.

*
* *

Pronto se comenzará à arreglar el local para la Exposicion de Bellas Artes, que debe inaugurarse el 1.º de Abril próximo.

*
* *

A la edad de 84 años ha fallecido en Valencia el vice-rector de aquella Universidad y catedrático de Terapéutica de la Facultad de Medicina, D. Fernando de Vida.

Tambien ha fallecido el regente de la escuela práctica de la Normal de Huesca D. Juan Francisco Badia.

*
* *

Por el Consejo de Instrucción pública y la Direccion del ramo se ha despachado ya el expediente de concurso para proveer la cátedra de Física y Química del Instituto de Alicante, para la cual se propone à D. José Soler, catedrático que era de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, y al que se dará de baja en el Escalafon de Universidades.

*
* *

El Consejo de Instrucción pública ha emitido dictamen favorable à los interesados en el expediente formado al Director y Secretario del Instituto de Jativa, por supuestas faltas en el desempeño de sus cargos

*
* *

Segun nuestros informes el segundo plazo de la matrícula del presente curso se pagará ya en los Institutos de Madrid en papel del Estado, como en los demás establecimientos que este sostiene.

En los mismos Institutos no se cobran ya derechos por las certificaciones que se expiden, á partir del 1.º de Diciembre último.

* *

Se atribuye al señor Ministro de Fomento, dicen algunos periódicos ministeriales, con la creacion del archivo central de Alcalá el propósito de reunir en un solo todos los existentes.

* *

Ya han sido aprobados y remitidos á Hacienda, los presupuestos del Ministerio de Fomento.

* *

Ha sido autorizado el inspector de antigüedades de las provincias de Murcia y Albacete para arreglar los detalles de conduccion de objetos antiguos por los ferro-carriles.

* *

Es ya seguro que en adelante no se expedirán ya los títulos académicos y profesionales por los respectivos establecimientos de enseñanza, que deben haberlo hecho muy mal cuando el Sr. Ministro de Fomento ha acordado que en lo sucesivo los espida la Direccion de Instruccion pública.

* *

He aquí una idea sumaria del plan y objeto del *Instituto catalan de artesanos*, de cuya creacion ya hemos dado cuenta:

«La seccion económica comprenderá: Instituciones de ahorro, ó sea banco de economías; cocina económica, roperia y caja cooperativa de comestibles —Instituciones de socorro mútuo ó sea caja de préstamos; monte pío; pensiones vitalicias para los ancianos é inutilizados para el trabajo; fondo de seguros sobre la vida á favor de las viudas y huérfanos; y fondo para dotes y redencion para el servicio militar.—Instituciones de patrocinio, ó sea construccion de viviendas y su adjudicacion á los obreros; centro de demanda y oferta de trabajo; albergue durante la noche para los menesterosos, y consulta facultativa y asistencia nosocomial y domiciliaria.

La seccion recreativa comprenderá la Biblioteca moral y profesional; el Museo ó exposicion industrial perenne; la distribucion gratis de libros, las varias conferencias; la música, canto y declamacion, el Gimnasio higiénico y los juegos reglamentados.»

* *

La Escuela Nacional de música se propone remitir á la Exposicion de Filadelfia, debidamente coleccionados, todos los reglamentos, programas y estados que al establecimiento se refieren desde su creacion hasta la fecha.

* *

Dice *El Cronista*, diario ministerial:

«Una carta publica *La Prensa Gaditana*, en que el autor se queja del «abuso de menores» co-

metido por el director de uno de los colegios de aquella ciudad, que ha hecho firmar á sus discípulos, niños de seis á diez años, una exposicion á S. M. en favor de la unidad católica.»

No es la primeea vez que se comete este abuso con el mismo ó parecido objeto.

* *

La comision gestora de la *Sociedad de Geografía* ha empezado ya á discutir los Estatutos que van ya muy adelantados.

* *

Hay gran empeño en Inglaterra por introducir el canto llano en la Iglesia nacional. Con este objeto se ha formado una Sociedad, que se titula *London Gregorian Choral Association* (Asociacion Gregoriana de coros en Lóndres,) reuniendo ya más de mil socios, entre los que figuran varios artistas y un número considerable de *Clergymen* (sacerdotes). La Sociedad ha obtenido antorizacion del decano y cabildo de la catedral de San Pablo para celebrar *choral meetings* (reuniones corales) todos los meses.

* *

He aquí las últimas noticias que publican los periódicos respecto á los trabajos preparatorios de la Exposicion de Filadelfia.

«España es una de las naciones que mas actividad demuestran. Constroye ya el pabellon destinado á los soldados del cuerpo de Ingenieros que han de custodiar los productos, está concluyendo el estudio y contratacion de cuanto concierne á las instalaciones, y monta sus oficinas, haciéndose cargo de la multitud y variedad de asuntos que la exposicion trae consigo.

Se ha designado ya el terreno que debe ocupar dentro de cada edificio, y sobre el plano de estas superficies se estudian y desarrollan los proyectos de instalacion.

El comisario Sr. Lopez Fabra despliega una actividad extraordinaria en todo, y á todo atiende con solicitud, inteligencia y celo.

Es de esperar que España hará un buen papel en el certámen.

* *

En el futuro Congreso apenas tiene representacion la enseñanza. Solo han sido elegidos diputados los catedráticos Sres. Moreno Nieto, Arnau, Maldonado Macanaz, Vicuña, Isara, y Carreras y Gonzalez de los cuales el Sr. Arnau, no es en realidad catedrático pues se halla fuera de la enseñanza por ser subsecretario de un Ministerio, el Sr. Maldonado Macanaz y el Sr. Carreras y Gonzalez se encuentran en caso análogo, y el Sr. Vicuña está comprendido en las incompatibilidades.